CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. SASI-MGN-CAAG-0002-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN E INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA.

LOTE 1: MATERIALES DE FORMACIÓN DE PECUARIA Y ACUICOLA

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
FRANCISCO GUTIERREZ CABARIQUE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

LOTE 2: MATERIALES DE FORMACIÓN DE REFRIGERACIÓN

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
ECO INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

LOTE 3: MATERIALES DE FORMACIÓN DE AGRICOLA

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
FRANCISCO GUTIERREZ CABARIQUE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

LOTE 4: MATERIALES DE FORMACIÓN DE AGROINDUSTRIA

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
GRUPO EMPRESARIAL GAVA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

LOTE 5: MATERIALES DE FORMACIÓN DE FERRETERIA

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
ECO INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante RESOLUCIÓN No. 47 -00467 DE 2025 recomienda al Ordenador del gasto – Área Subdirección de Centro del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar de manera parcial el proceso de Selección Abreviada por subasta inversa de la referencia, tal como a continuación se relaciona:

NRO. LOTE	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIT.
1	FRANCISCO GUTIERREZ CABARIQUE	7470860-9
2	ECO INGENIERIA SOLUCIONES SAS	901726990
3	FRANCISCO GUTIERREZ CABARIQUE	7470860-9
4	GRUPO EMPRESARIAL GAVA SAS	900845290
5	ECO INGENIERIA SOLUCIONES SAS	901726990

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables los referidos oferentes dieron cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la recomendación emitida por los evaluadores.
Elaboró: Daniela Ramírez de la Hoz- Apoyo contratación